



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	LILIANA PATRICIA GUTIÉRREZ RÍOS.
DEMANDADO	ROBERT ENRIQUE MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
RADICADO	20001-31-10-003-2023-00179-00.

Se ordena REQUERIR a la parte demandante para que aclare la solicitud de medida cautelar pretendida, puesto no menciona las entidades bancarias donde se debe enviar la comunicación pretendida, la cual debe ser clara y concreta.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a9f5d569f1151079b661c84ea35ff6298137995e9773367f3459c4ec30e7fe5**

Documento generado en 17/07/2023 08:57:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>